

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN CALLE
Y DIA QUE SE INDICA.

Cabrero, 30 de Mayo de 2024.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 15 75

VISTOS:

1. La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "Acto de Lanzamiento de Servicio de Patrullaje Nocturno", organizada por la I. Municipalidad de Cabrero, en la ciudad de Cabrero.
2. El correo s/n, de fecha 29.05.24, emitido por el señor Gamaliel Silva Cisterna, Profesional Seguridad Pública, de la I. Municipalidad de Cabrero.
3. Decreto Alcaldicio Exento N° 271, que delega la firma por orden del Sr. Alcalde.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la ciudad de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Acto de Lanzamiento de Servicio de Patrullaje Nocturno", en calle, días y horario que se indica:

- Cierre Calles Los Copihues, entre Las Clavélinas y Las Petunias.
- Ciudad Cabrero.
- Día Sábado 01 de Junio de 2024.
- Horario 18:00 horas, hasta las 22:00 horas.

- 2.- **FISCALÍZASE** suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales.

- 3.- El responsable de la actividad deberá coordinar directamente con Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales para realizar el respectivo corte de tránsito, como también tomar todas las medidas necesarias, con el fin de prevenir todo tipo de imprevisto, o accidente que pudiese ocurrir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



* EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EVP/JBB/Mc
Distribución:

- Seguridad Pública.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Seguridad Pública.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Archivo Oficina de Partes.



PABLO SAavedra ORTIZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"